Tijuana, B.C., 30/mayo/2023

RESUMEN DE CONVOCATORIAS DOCENTES ABIERTAS 2023

Núm	PLAZA	HRS	SALARIO	ÁREA DEPARTAMENTAL	MATERIAS
43	1403 E3817/000001	40	$41,352.85	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA	"Cinética Química Biológica", "Bioquímica del Nitrógeno y Regulación Genética" y "Bioquímica"
44	1403 E3817/100447	40	$41,352.85	CIENCIAS BÁSICAS	"Ecuaciones Diferenciales" y "Electricidad y Magnetismo"
45	1403 E3817/145119	40	$41,352.85	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	"Modelado de Sistemas Fisiológicos", "Propiedades de los Materiales" y "Biología de Sistemas"
46	1403 E3817/145136	40	$41,352.85	METAL MECÁNICA	"Sistemas de Propulsión", "Mecánica de Vuelo" y "Administración del Mantenimiento Aeronáutico"
47	1403 E3817/145149	40	$41,352.85	SISTEMAS	"Programación Web", "Patrones de Diseño" y "Análisis Avanzado de Software"
48	1403 E3817/145355	40	$41,352.85	CEA	"Administración Financiera", "Seminario II" y "Seminario III"
49	6814 E3817/000201	40	$41,352.85	SISTEMAS	"Gestión de Proyectos de Software", "Temas Avanzados de Desarrollo de Software" y "Tópicos Avanzados de Programación"
50	1403 E3817/145049	40	$41,352.85	ING. INDUSTRIAL	"Diseño para Manufactura" y "Proyecto de Manufactura Avanzada"
51	1403 E3817/100229	40	$41,352.85	CEA	"Consultoría empresarial" y "Gestión de competencias laborales"
52	1403 E3817/000056	40	$41,352.85	ING. INDUSTRIAL	"Enfoques de Ergonomía" y "Desarrollo Sustentable"
53	1403 E3817/000169	40	$41,352.85	ING. INDUSTRIAL	"Métodos de Evaluación" y "Validación de Procesos"
54	1403 E3817/100813	40	$41,352.85	CEA	"Administración de la Producción y Operaciones", "Cadena de suministro" y "Administración de la Calidad".
55	1456 E3817/000182	40	$41,352.85	C. GRADUADOS	"Nanomateriales", "Nanobiología I" y "Nanosensores Ópticos"
56	1403 E3817/145110	40	$41,352.85	C. GRADUADOS	"Electroquímica", "Ondas y Calor" y "Química Inorgánica"
57	6814 E3815/000143	40	$34,977.8	CIENCIAS BÁSICAS	"Dinámica" y "Cálculo Vectorial"
58	6814 E3813/000057	40	$ 29,592.00	ING. INDUSTRIAL	"Biomecánica y Fisiología" y "Herramientas Estadísticas de Ergonomía"
59	1403 E3811/145349	40	$26,099.10	METAL MECÁNICA	"Manufactura por Computadora", "Modelado 3D" y "Diseño Asistido por Computadora"
60	1403 E3811/145420	40	$26,099.10	SISTEMAS	"Cómputo Distribuido", "Taller de Sistemas Operativos" y "Sistemas Operativos"
61	1456 E3807/730283	40	$20,489	CEA (ING. LOG., ICE y LAE)	"Administración de la Calidad", "Inventarios" y "Gestión de Proyectos"
62	1403 E3875/145000	40	$29,592	C. DE LA TIERRA	"Jefatura de Laboratorio de Ingeniería Civil"
63	1403 E3837/000011	40	$17,801.35	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	"Jefatura de Laboratorio de Ingeniería Electrónica"
64	1456 E3837/730090	40	$17,801.35	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	"Jefatura de Laboratorio de Ingeniería Biomédica"
65	1456 E3837/730093	40	$17,801.35	C. GRADUADOS	"Jefatura de Laboratorio de Biología y Microbiología"
66	1403 E3711/100023	30	$19,574.35	C. DE LA TIERRA	"Mecánica de Suelos" y Mecánica de Suelos Aplicada"
67	1456 E3739/730003	30	$14,749.10	C. GRADUADOS	"Atención al laboratorio de Química Inorgánica"
68	1403 E3615/100073	20	$17,488.90	C. DE LA TIERRA	"Proceso de Manufactura" y "Metrología y Normalización"
69	1403 E3509/145004 C/10	10	$4,615.00	C. GRADUADOS	"Auxiliar de Laboratorio de Resonancia Magnética"
70	1403 E3507/000005 C/18	18	$7,297.20	METAL MECÁNICA	"Auxiliar de Laboratorio de Mecánica de Fluidos"

	PLAZA	HRS	SALARIO	ÁREA DEPARTAMENTAL	MATERIAS
71	1456 E3507/730002 C/15	15	$6081.00	METAL MECÁNICA	"Auxiliar de Laboratorio de Procesos de Manufactura"
72	1403 E3507/000028 C/12	12	$4,864.80	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA	"Auxiliar de Laboratorio de Química Analítica"
73	1403 E3505/145000 C/17	17	$6,426.85	SISTEMAS	"Auxiliar de Laboratorio de Sistemas y computación"
74	1403 E3525/100030 C/19	19	$12,240.75	CEA	"Seminario de Comercio Exterior" y "Certificación de Operaciones
75	1403 E3525/100014 C/18	18	$11,596.50	CEA	"Proyecto Seis Sigma" y "Sistema de Costos Predeterminado"
76	1403 E3525/145000 C/12	12	$7,731.00	C. DE LA TIERRA	"Taller de Diseño I" y "Taller de Diseño II"
77	1403 E3525/145064 C/12	12	$7,731.00	C. DE LA TIERRA	"Geología", y "Materiales y Procesos Constructivos"
78	1403 E3525/100022 C/12	12	$7,731.00	C. GRADUADOS	"Química Inorgánica"
79	1403 E3525/145104 C/12	12	$7,731.00	SISTEMAS	"Fundamentos de Ingeniería de Software", "Ingeniería de Software"
80	1403 E3525/145004 C/8	8	$5,154.00	SISTEMAS	"Simulación"
81	1403 E3525/145106 C/8	8	$5,154.00	C. DE LA TIERRA	"Taller de Diseño III" y "Taller de Diseño IV"
82	1403 E3525/145082 C/8	8	$5,154.00	ING. INDUSTRIAL	"Cultura de la Manufactura Esbelta"
83	1403 E3525/100208 C/6	6	$3,865.50	METAL MECÁNICA	"Sistemas Neumáticos e Hidráulicos de Potencia"
84	1403 E3525/100270 C/6	6	$3,865.50	SISTEMAS	"Tecnologías inalámbricas"
85	1403 E3525/145233 C/4 1403 E3525/145231 C/4	8	$5,154.00	C. DE LA TIERRA	"Análisis y diseño Sísmico y Eólico" y "Proyecto Estructural Integrado"
86	1403 E3525/145239 C/4 1403 E3525/145067 C/4	8	$5,154.00	CEA	"Almacenes" y "Cadena de Suministro"
87	1403 E3525/145237 C/4	4	$2,577.00	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	"Biomateriales"
88	1403 E3525/145068 C/4 1403 E3525/145232 C/4	8	$5,154.00	C. DE LA TIERRA	"Diseño Estructural de Sistemas de Losas" y "Diseño y Construcción de Pavimentos"
89	1403 E3525/100774 C/4	4	$2,577.00	SISTEMAS	Telecomunicaciones
90	1403 E3525/145236 C/4 1403 E3525/100280 C/3	7	$4,509.75	CEA	"Producción"
91	1403 E3525/100156 C/3 1403 E3525/145010 C/3	6	$3,865.50	SISTEMAS	"Principios Electrónicos y Aplicaciones Digitales"
92	1456 E3521/000132 C/8	8	$4,532.00	ING. INDUSTRIAL	"Costos en Ergonomía"
93	1403 E3521/100012 C/8	8	$4,532.00	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA	"Química Analítica"
94	1403 E3521/145085 C/6	6	$3,399.00	CEA	"Sistema de Costos Predeterminado"
95	1456 E3521/000040 C/6	6	$3,399.00	CIENCIAS BÁSICAS	"Métodos Numéricos"
96	1403 E3521/100062 C/6	6	$3,399.00	METAL MECÁNICA	"Dibujo Electromecánico"
97	1403 E3521/000018 C/4	4	$2,266.00	SISTEMAS	"Matemáticas para la Toma de Decisiones"
98	1403 E3521/101234 C/4 1403 E3521/101353 C/4	8	$4,532.00	C. DE LA TIERRA	"Taller de Diseño en Detalle" y "Taller de Diseño con Verificación y Testeo"
99	1403 E3519/100286 C/5	5	$2,522.25	CIENCIAS BÁSICAS	"Física General I"
100	1403 E3519/100187 C/5	5	$2,522.25	CIENCIAS BÁSICAS	"Probabilidad y Estadística Descriptiva I"
101	1403 E3519/100888 C/4	4	$2,017.80	ING. INDUSTRIAL	"Proyecto Lean Six Sigma"
102	1403 E3519/100855 C/4	4	$2,017.80	C. DE LA TIERRA	"Taller de Diseño V"
103	1403 E3519/100108 C/3	3	$1,513.35	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA	"Análisis Instrumental"

Los efectos estarán sujetos a la autorización de la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México.

Fecha de recepción de expedientes en Recursos Humanos del 05 al 07 de junio del 2023, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

NOTA: En caso de un error involuntario, se corregirá por medio de una fe de erratas.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una Juventud Integrada al Desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 43

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."*así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.*"); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/000001	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Cinética Química Biológica", "Bioquímica del Nitrógeno y Regulación Genética" y "Bioquímica"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Química y Bioquímica" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias "Cinética Química Biológica", "Bioquímica del Nitrógeno y Regulación Genética" y "Bioquímica"
b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
d. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 44

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/100447	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Ecuaciones Diferenciales" y "Electricidad y Magnetismo"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de Matemáticas, Física o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Ecuaciones Diferenciales" y "Electricidad y Magnetismo".
b. Participación en programas de posgrado y proyectos de investigación en el área de Matemáticas o Física, habiendo generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
c. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.
d. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 45

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3B17/145119	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Modelado de Sistemas Fisiológicos", "Propiedades de los Materiales" y "Biología de Sistemas"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Ing. Biomédica" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Modelado de Sistemas Fisiológicos", "Propiedades de los Materiales" y "Biología de Sistemas".
b. Participación en programas de posgrado y proyectos de investigación en el área de Ingeniería Biomédica o afín, habiendo generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
c. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.

d. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 46

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/145136	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	METAL MECÁNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Sistemas de Propulsión", "Mecánica de Vuelo" y "Administración del Mantenimiento Aeronáutico"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de Aeronáutica o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias "Sistemas de Propulsión", "Mecánica de Vuelo" y "Administración del Mantenimiento Aeronáutico".
b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
d. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 47

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/145149	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Programación Web", "Patrones de Diseño" y "Análisis Avanzado de Software"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Sistemas y Computación" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias "Programación Web", "Patrones de Diseño" y "Análisis Avanzado de Software".
b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
d. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de los siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 48

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/145355	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Administración Financiera", "Seminario II" y "Seminario III"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de Ciencias Económico-Administrativas o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura y posgrado en las materias : "Administración Financiera" y "Seminario III".
b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

d. Participación en programas de posgrado y proyectos de investigación en el área de las Ciencias Económico-Administrativas, habiendo generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	06, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.

LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 49

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos: 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
6814 E3817/000201	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Gestión de Proyectos de Software", "Temas Avanzados de Desarrollo de Software" y "Tópicos Avanzados de Programación"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Sistemas y Computación" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias "Gestión de Proyectos de Software", "Temas Avanzados de Desarrollo de Software" y "Tópicos Avanzados de Programación".
b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
d. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 50

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."*así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.*"); la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/145049	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Diseño para Manufactura" y "Proyecto de Manufactura Avanzada"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Ingeniería industrial" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Diseño para Manufactura" y "Proyecto de Manufactura Avanzada".
b. Participación en programas de posgrado y proyectos de investigación en el área de "Ingeniería industrial", habiendo generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
c. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.
d. Participación en dirección y organización de sistemas educacionales.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 51

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/100229	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Consultoría empresarial" y "Gestión de competencias laborales"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.

	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de Ciencias Económico-Administrativas o afín.

II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:

a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura y posgrado en las materias : "Consultoría empresarial" y "Gestión de competencias laborales".

b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.

c. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

d. Participación en programas de posgrado y proyectos de investigación en el área de las Ciencias Económico-Administrativas, habiendo generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 52

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/000056	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Enfoques de Ergonomía" y "Desarrollo Sustentable"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Ingeniería industrial" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura y posgrado en las materias: "Enfoques de Ergonomía" y "Desarrollo Sustentable".
b. Participación en programas de posgrado y proyectos de investigación en el área de "Ingeniería industrial", habiendo generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
c. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.
d. Participación en dirección y organización de sistemas educacionales.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 53

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/000169	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Métodos de Evaluación" y "Validación de Procesos"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Ingeniería Industrial" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Métodos de Evaluación" y "Validación de Procesos".
b. Participación en programas de posgrado y proyectos de investigación en el área de "Ingeniería Industrial", habiendo generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
c. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.
d. Participación en dirección y organización de sistemas educacionales.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 54

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/100813	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Administración de la Producción y Operaciones", "Cadena de suministro" y "Administración de la Calidad".
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de Ciencias Económico-Administrativas o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura y posgrado en las materias: "Administración de la Producción y Operaciones" y "Cadena de suministro" y "Administración de la Calidad".
b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

d. Participación en programas de posgrado y proyectos de investigación en el área de las Ciencias Económico-Administrativas, habiendo generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 55

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3817/000182	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE GRADUADOS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Nanomateriales", "Nanobiología I" y "Nanosensores Ópticos"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Nanotecnología" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel posgrado la materia "Nanomateriales" y en licenciatura "Nanobiología I" y "Nanosensores Ópticos".
b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
d. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 56

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817/145110	"PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE GRADUADOS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Electroquímica", "Ondas y Calor" y "Química Inorgánica"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Nanotecnología" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel posgrado la materia "Electroquímica" y en licenciatura "Ondas y Calor" y "Química Inorgánica.
b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
d. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 57

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
6814 E3815/000143	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$34,977.8	PROFESOR TITULAR "B"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Dinámica" y "Cálculo Vectorial"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

Perfil

I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Matemáticas, Física o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: Dinámica y Cálculo Vectorial.
b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 58

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
6814 E3813/000057	"PROFESOR TITULAR "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$29,592	PROFESOR TITULAR "A"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Biomecánica y Fisiología" y "Herramientas Estadísticas de Ergonomía"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por los menos con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ingeniería Industrial o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Biomecánica y Fisiología" y "Herramientas Estadísticas de Ergonomía".
b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 59

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3811/145349	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$26,099.10	PROFESOR ASOCIADO "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	METAL MECÁNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Manufactura por Computadora", "Modelado 3D" y "Diseño Asistido por Computadora"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por los menos con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ing. Mecánica, Ing. Electromecánica o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Manufactura por Computadora", "Modelado 3D", y "Diseño Asistido por Computadora".
b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 60

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3811/145420	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$26,099.10	PROFESOR ASOCIADO "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Cómputo Distribuido", "Taller de Sistemas Operativos" y "Sistemas Operativos"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por los menos con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Sistemas y Computación" o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias "Cómputo Distribuido", "Taller de Sistemas Operativos" y "Sistemas Operativos".

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 61

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3807/730283	"PROFESOR ASOCIADO "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$20,489.00	PROFESOR ASOCIADO "A"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (Ing. Logística, Ing. En Gestión Empresarial y Lic. En Administración de Empresas)
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Administración de la Calidad", "Inventarios" y "Gestión de Proyectos"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener seis años de experiencia profesional y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ingeniería Logística o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Administración de la Calidad", "Inventarios" y "Gestión de Proyectos".
b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Preferentemente, haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 62

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3875/145000	"TÉCNICO DOCENTE TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$29,592.00	TÉCNICO DOCENTE TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Jefatura de Laboratorio de Ingeniería Civil"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Tener dos años de poseer el grado de doctor, expedido por una institución de educación superior, o haber obtenido el grado de maestro en ciencias expedido por una institución de educación superior, por lo menos con siete años de anterioridad a su ingreso o promoción; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar, tener seis años de experiencia docente a nivel superior y haber aprobado cursos de docencia.

Perfil

I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ingeniería Civil o afín. Para ocupar la jefatura del laboratorio de Ciencias de la Tierra, incluyendo las disciplinas del Laboratorio de Ingeniería Civil, cubriendo el área de Terracerías, Concretos y Asfaltos.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 63

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3837/000011	"TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$17,801.35	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Jefatura de Laboratorio de Ingeniería Electrónica"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer título de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido la pasantía en la misma con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener cuatro años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

Perfil

I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Eléctrica y Electrónica o afín, para ocupar la Jefatura de los laboratorios de Ingeniería Electrónica, realizando funciones técnicas y profesionales requeridas como apoyo a las funciones Docentes y de Investigación.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo

de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 64

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3837/730090	"TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$17,801.35	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Jefatura de Laboratorio de Ingeniería Biomédica"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido la pasantía en la misma con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener cuatro años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

Perfil

I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Eléctrica y Electrónica o afín, para ocupar la Jefatura de laboratorios de Ingeniería Biomédica, realizando funciones técnicas y profesionales requeridas como apoyo a las funciones Docentes y de Investigación.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo

de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 65

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3837/730093	"TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$17,801.35	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE GRADUADOS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Jefatura de Laboratorio de Biología y Microbiología"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido la pasantía en la misma con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener cuatro años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

Perfil

I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Centro de graduados o afín, para ocupar la Jefatura del laboratorio de Biología y Microbiología, realizando funciones técnicas y profesionales requeridas como apoyo a las actividades Docentes y de Investigación.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 66

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3711/100023	"PROFESOR ASOCIADO "C" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$19,574.35	PROFESOR ASOCIADO "C"	30

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Mecánica de Suelos" y Mecánica de Suelos Aplicada"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	30 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por los menos con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ingeniería Civil o afín.
II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Mecánica de Suelos" y Mecánica de Suelos Aplicada".
b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
c. Participación en programas de posgrado y proyectos de investigación en el área de Ingeniería Civil, habiendo generado productos de investigación, coma publicaciones, ponencias, entre otros.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 67

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3739/730003	"TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$14,749.1	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	30

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE GRADUADOS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Atención al laboratorio de Química Inorgánica"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	30 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido la pasantía en la misma con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener cuatro años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

Perfil

Impartir la materia "Química inorgánica", con base en el modelo de competencias, presentar la correspondiente instrumentación didáctica, así como la atención del Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear. Participar en la superación docente y profesional que se programe, así como las comisiones académicas y/o administrativas.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítico escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período

de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 68

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3615/100073	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$17,488.9	PROFESOR TITULAR "B"	20

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Proceso de Manufactura" y "Metrología y Normalización"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	20 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 69

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3509/145004 C/10	"TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$4615	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "C"	10

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE GRADUADOS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Auxiliar de Laboratorio de Resonancia Magnética"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	10 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de maestro en una institución de educación superior; o haber realizado una especialidad con duración mínima de diez meses en una institución de educación superior; o haber obtenido título de licenciatura expedida por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener cinco años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Centro de graduados o afín.
Auxiliar de laboratorio de Resonancia Magnética, realizando funciones técnicas y profesionales requeridas como apoyo a las funciones Docentes y de Investigación.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuya tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 70

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3507/000005 C/18	"TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$7,297.2	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B"	18

ÁREA DE CONOCIMIENTO	METAL MECÁNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Auxiliar de Laboratorio de Mecánica de Fluidos"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	18 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener tres años de experiencia profesional en instituciones o empresas productoras de material y equipo didáctico, técnico o científico.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Metal Mecánica o afín. Auxiliar de laboratorio de Mecánica de Fluidos, realizando funciones técnicas y profesionales requeridas como apoyo a las funciones Docentes y de Investigación. Participar en la superación profesional que se programe, así como las comisiones académicas y/o administrativas.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de los siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 71

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3507/730002 C/15	"TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$6,081.00	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B"	15

ÁREA DE CONOCIMIENTO	METAL MECÁNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Auxiliar de Laboratorio de Procesos de Manufactura"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	15 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener tres años de experiencia profesional en instituciones o empresas productoras de material y equipo didáctico, técnico o científico.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Metal Mecánica o afín. Auxiliar de laboratorio de Laboratorio de Procesos de Manufactura, realizando funciones técnicas y profesionales requeridas como apoyo a las funciones Docentes y de Investigación. Participar en la superación profesional que se programe, así como las comisiones académicas y/o administrativas.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 72

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Esta dos Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3507/000028 C/12	"TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$4,864.8	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B"	12

ÁREA DE CONOCIMIENTO	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Auxiliar de Laboratorio de Química Analítica"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	12 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener tres años de experiencia profesional en instituciones o empresas productoras de material y equipo didáctico, técnico o científico.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Centro de Graduados o afín. Auxiliar de laboratorio de Química Analítica, realizando funciones técnicas y profesionales requeridas como apoyo a las funciones Docentes y de Investigación. Participar en la superación profesional que se programe, así como las comisiones académicas y/o administrativas.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 73

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3505/145000 C/17	"TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	$6,426.85	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "A"	17

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Auxiliar de Laboratorio de Sistemas computación"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	17 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Poseer título de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener tres años de experiencia profesional en instituciones o empresas productoras de material y equipo didáctico, técnico o científico.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y Computación o afín. Auxiliar de laboratorio de Sistemas y Computación, realizando funciones técnicas y profesionales requeridas como apoyo a las funciones Docentes y de Investigación. Participar en la superación profesional que se programe, así como las comisiones académicas y/o administrativas.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitee, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 74

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/100030 C/19	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$12,240.75	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	19

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Seminario de Comercio Exterior" y "Certificación de Operaciones
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	19 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de los siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 75

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/100014 C/18	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$11,596.5	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	18

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Proyecto Seis Sigma" y "Sistema de Costos Predeterminado"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	18 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicos deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 76

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145000 C/12	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$7,731	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	12

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTEN EZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Taller de Diseño I" y "Taller de Diseño II"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	12 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella

documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 77

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145064 C/12	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$7,731	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	12

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Geología", y "Materiales y Procesos Constructivos"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	12 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 78

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/100022 C/12	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$7,731	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	12

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE GRADUADOS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Química Inorgánica"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	12 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Química o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 79

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145104 C/12	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$7,731	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	12

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Fundamentos de Ingeniería de Software", "Ingeniería de Software"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	12 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y Computación o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 80

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145004 C/8	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$5,154	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Simulación"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y Computación o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 81

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145106 C/8	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$5,154	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Taller de Diseño III" y "Taller de Diseño IV"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período

de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 82

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145082 C/8	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$5,154	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Cultura de la Manufactura Esbelta"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ingeniería industrial o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 83

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/100208 C/6	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$3,865.5	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	6

ÁREA DE CONOCIMIENTO	METAL MECÁNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Sistemas Neumáticos e Hidráulicos de Potencia"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Metal Mecánica o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 84

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/100270 C/6	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$3,865.5	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	6

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Tecnologías inalámbricas"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y Computación o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo

de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 85

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145233 C/4 1403 E3525/145231 C/4	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$5,154	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Análisis y diseño Sísmico y Eólico" y "Proyecto Estructural Integrado"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 86

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145239 C/4 1403 E3525/145067 C/4	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$5154	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Almacenes" y "Cadena de Suministro"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas (Ing. Logística, Ing. En Gestión Empresarial y Lic. En Administración de Empresas) o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 87

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145237 C/4	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$2,577	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	4

ÁREA DE CONOCIMIENTO	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Biomateriales"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	4 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Eléctrica y Electrónica o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período

de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 88

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145068 C/4 1403 E3525/145232 C/4	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$5,154	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Diseño Estructural de Sistemas de Losas" y "Diseño y Construcción de Pavimentos"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período

de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 89

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/100774 C/4	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$2,577	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	4

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	Telecomunicaciones
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	4 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y Computación o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo

de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 9 0

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/145236 C/4 1403 E3525/100280 C/3	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$4,509.75	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	7

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Producción"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en:

	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	7 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
   g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

   Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 91

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525/100156 C/3 1403 E3525/145010 C/3	"PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)"	$3865.5	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	6

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Principios Electrónicos y Aplicaciones Digitales"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y Computación o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 92

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3521/000132 C/8	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$4532	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Costos en Ergonomía"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ingeniería Industrial o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 93

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123de la Constitución Política delos Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521/100012 C/8	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$4,532	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Química Analítica"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Química, Bioquímica o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 94

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521/145085 C/6	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$3,399	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	6

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Sistema de Costos Predeterminado"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 95

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E3521/000040 C/6	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$3,399	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	6

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Métodos Numéricos"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Matemáticas, Física o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 96

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521/100062 C/6	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$3,399	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	6

ÁREA DE CONOCIMIENTO	METAL MECÁNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Dibujo Electromecánico"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Metal Mecánica o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 97

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521/000018 C/4	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$2,266	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	4

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Matemáticas para la Toma de Decisiones"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	4 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas, y computación o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.

b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 98

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521/101234 C/4 1403 E3521/101353 C/4	"PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	$4,532	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Taller de Diseño en Detalle" y "Taller de Diseño con Verificación y Testeo"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente Nº 99

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3519/100286 C/5	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	$2,392	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	5

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Física General I"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	5 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Matemáticas, Física o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 100

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3519/100187 C/5	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	$2,392	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	5

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	"Probabilidad y Estadística Descriptiva I"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	5 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Matemáticas, Física o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 101

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3519/100888 C/4	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	$1,913.6	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	4

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	Proyecto Lean Six Sigma"
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	4 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ingeniería Industrial o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 102

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3519/100855 C/4	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	$1,913.6	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	4

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	Taller de Diseño V
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	4 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicos deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.

c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

Convocatoria Docente N° 103

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3519/100108 C/3	"PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (E.S.)"	$1,435.2	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	3

ÁREA DE CONOCIMIENTO	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	Análisis Instrumental
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27)	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo restante en: a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	3 hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Química, Bioquímica o afín.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.

b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del curriculum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA